

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cónedor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor Don Kole Casule, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Yugoslavia en Bolivia, durante el tiempo que viene desempeñando sus elevadas funciones diplomáticas en el país, ha contribuído eficazmente a acrecentar aún más las relaciones de amistad existentes entre nuestra Patria y la República Socialista Federativa de Yugoslavia, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cónedor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ, al Excelentísimo señor Don Kole Casule, Embajador de Yugoslavia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, J. Fellman Velarde.